

Devolución del Fondo de Garantía Notarial



¿Qué necesito?

- Computadora
- Internet
- Firma digital
- Comprobante de suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Vía 100% Digital



1

A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2022,
ingrese a la página web de la DNN
<https://www.dnn.go.cr/>
en la pestaña "SERVICIOS DE LA DNN".

2

En el cuadro denominado "ULN" elija la opción
"Devolución del Fondo de Garantía- Notario habilitado".

3

Haga click en el vínculo denominado "firmador" y
espere que se descargue.



Una vez descargado, haga click en ejecutar.

4

5

Regrese a la página web de la DNN y haga click en
el vínculo denominado "formulario".



Complete los campos del formulario.

6

7

Adjunte el comprobante de adquisición del
Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y
haga click en el botón "enviar".



Una vez aprobado el trámite, la DNN remitirá la
resolución final al solicitante y a BCR Pensiones
para que proceda con el depósito correspondiente
en la cuenta IBAN del solicitante.

8

Devolución del Fondo de Garantía Notarial



Dirección Nacional de
Notariado



Vía Presencial

Requisitos:

- Formulario oficial debidamente completado, firmado y sellado.
- Comprobante de suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
- Entregar ambos documentos personalmente.

1

APARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, ingrese a la página web www.dnn.go.cr en la pestaña "SERVICIOS DE LA DNN", en el cuadro denominado "ULN" elija la opción "Devolución del Fondo de Garantía-Notario habilitado".

2

Descargue, imprima y complete el formulario, posteriormente apersonese en alguno de los siguientes lugares que se han habilitado para su recepción:

3

Cualquiera de las 110 sucursales de Correos de Costa Rica ubicadas en todo el país, cancelando el monto correspondiente.

En la sede central del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y en las siguientes sedes regionales:

Santa Cruz, Liberia, San Carlos, Heredia, Puntarenas, sede Oeste, Guápiles, Limón, Pérez Zeledón, Zona Sur y Goicoechea (II Circuito Judicial, primer piso), a partir del 16 de febrero 2022 y hasta el 15 de abril 2022, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm en sede central, y el que se comunique semanalmente en relación con las sedes regionales (WhatsApp 2202-3618 para consulta de horarios).

4

5

Primer piso del Edificio A en Sigma Business Center ubicado en San Pedro de Montes de Oca en ventanilla destinada **únicamente** para recepción de estos documentos, en horario de 7:30 am a 2:30 pm.

6

Una vez aprobado el trámite, la DNN remitirá la resolución final al solicitante y a BCR Pensiones a efectos de que proceda con el depósito correspondiente en la cuenta IBAN del solicitante.

Recuerde portar en todo momento mascarilla y atender todas las medidas sanitarias requeridas.



¡Gestione la devolución del **Fondo de Garantía Notarial** enviando sus requisitos a la Dirección Nacional de Notariado por medio de Correos de Costa Rica a partir del 16 de febrero!

Los notarios activos interesados deberán presentar:

- Formulario de Devolución de Cuotas del Fondo de Garantía Notarial Notario Habilitado
- Comprobante de la suscripción del seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

**Descargue el formulario
en el sitio web de la DNN dnn.go.cr**

Complete el documento en su totalidad y realice el envío por medio de las siguientes dos opciones:

1. En cualquiera de las 110 Sucursales de Correos de Costa Rica en todo el país, por un monto de ₡1800 a ₡2100 (+IVA); o bien
2. Solicitando la recolección en domicilio a través de la Sucursal virtual sucursal.correos.go.cr, por un monto de ₡3300 a ₡4000 (+IVA).